

## Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 068-2020-MDM

*Majes, 29 de Setiembre del 2020*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2020, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

**VISTO:**

El Informe N° 0000139 y 143-2020/TES/MDM de la Unidad de Tesorería; Informe N° 026-2020/SGAYF/MDM de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 033-2020/GM/MDM de la Gerencia Municipal; Dictamen N° 000087-2020/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 00033-CORPI-2020-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000270-2020/A/MDM del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: Las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9, de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Informe N° 0000139-2020/TES/MDM de la Jefatura de Tesorería hace conocer que mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; por lo que debido al estado de emergencia es necesario que se actualice la designación y acreditación de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes. Lo que es ratificado mediante el Informe N° 026-2020/SGAYF/MDM de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, a través del Informe N° 003-2020/GM/MDM de la Gerencia Municipal se propone la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes, conforme a:

**TITULARES:**

- CPCC. Edward John Agostinelli Chacón – Sub Gerente de Administración y Finanzas
- CPC. Patricia Ysminia Mamani Chambi – Jefe de la Unidad de Tesorería
- Abog. Luis Lizandro Salas Astorga – Gerente Municipal
- Econ. Pablo Huilfredo Comejo Hinojosa – Sub Gerente de Administración Tributaria

Que, conforme a ello, la propuesta fue objeto de debate por parte de los regidores, habiéndose aprobado la designación y acreditación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Tesorería y en mérito a la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en su artículo 49° incisos 49.1 al 49.3 establece: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, el artículo 49° numeral 49.2 de la misma Directiva de Tesorería establece que "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas corrientes (...)"; asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 que modifica el artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que: a) la designación de "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad", concordante con lo establecido por el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N° 28693.



Qué, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate correspondiente en sesión ordinaria, con la votación respectiva, por mayoría.



**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación del registro de firmas ante las entidades bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes; designándose a los nuevos responsables Titulares y Suplente, ratificándose al Abog. Luis Lizandro Salas Astorga – Gerente Municipal:



**TITULARES.-**

**Primer Titular:**

CPCC. Edward John Agostinelli Chacón  
Sub Gerente de Administración y Finanzas  
En reemplazo de C.P.C.C. José David Aquice Cárdenas

**Segundo Titular:**

CPC. Patricia Ysminia Mamani Chambi  
Jefa de la Unidad de Tesorería  
En reemplazo del C.P.C. Marco Antonio Salvatierra Ayme



**SUPLENTES.-**

**Primer Suplente:**

Abog. Luis Lizandro Salas Astorga  
Gerente Municipal

**Segundo Suplente:**

Econ. Pablo Huilfredo Cornejo Hinojosa  
Sub Gerente de Administración Tributaria  
En reemplazo de Prof. Apaza Bueno Efraín Nelson





**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la conformación de los nuevos Titulares y Suplente de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidades Distrital de Majes conforme a lo siguiente:

**TITULARES.-**

**Primer Titular:**

CPCC. Edward John Agostinelli Chacón  
Sub Gerente de Administración y Finanzas

**Segundo Titular:**

CPC. Patricia Ysminia Mamani Chambi  
Jefa de la Unidad de Tesorería

**SUPLENTES.-**

**Primer Suplente:**

Abog. Luis Lizandro Salas Astorga  
Gerente Municipal

**Segundo Suplente:**

Econ. Pablo Huilfredo Cornejo Hinojosa  
Sub Gerente de Administración Tributaria

**ARTÍCULO 3°.- PONGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Jefaturas y demás áreas de la Municipalidad, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA PEDREGAL

*Reneé D. Cáceres Falla*  
\_\_\_\_\_  
Abg. Reneé D. Cáceres Falla  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

*David Grovas Condori*  
\_\_\_\_\_  
Abog. David Grovas Condori  
SECRETARIO GENERAL